

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

Señor:

Plazo para presentar el presupuesto hasta:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
6	09	2016	15:00hs.	Av. Rivadavia 17845 – 6° piso –DIVISION CONTRATACIONES – CAP. FED.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	*Equipo de respiración Autonomo compuesto por: Máscara panorámica Seif- Cilindro de acero.
2	1	*Arnes Anticaida completo: Con 3 puntos de sujecion, hombros y piernas regulables, cintura con faja lumbar ergometrica - CERTIFICADO.
3	10	*GUANTE DE GOMA LATEX del tipo MAPA o superior: TECHNI MIX 415
4	2	*Guantes de látex: Cajas de 100 guantes de látex talles Medio y Large (Grande).
5	2	*Casco con arnes simple y mentonera: Del tipo Libus o superior
6	2	*Casco con arnes a cremallera y mentonera del Tipo Libus o superior.
7	2	*Delantal de Descarne medidas: 60cm x 90cm con refuerzo goma plomada.
8	2	*Guante de descarne para soldador forrado con costura de Kevlar
9	6	*Filtros para vapores orgánicos y gases ácidos.
10	10	*Chalecos reflectivos color amarillo.
11	2	*Trajes de lluvias en talle XXI y L
12	15	*Capas para lluvia Cantidad: 2 de Talle Super Extra Grande(XXXI) Cantidad: 7 de Talle Extra Grande (XL)

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**ACTUACIÓN N° 391/16****CONTRATACION DIRECTA N° 91/16**

		Cantidad: 4 de Talle Grande (L) Cantidad: 2 de Talle Medio (M)
13	4	*Bota de goma ½ caña Negra, sin puntera, suela y caña en PVC Cantidad: 2 Talle 43 Cantidad: 2 Talle 42
14	5	*Señalética de emergencia con leyenda a led del tipo Atomlux o superior.
15	2	*Mameluco descartable Tyvek.
16	3	*Botiquín de chapa grande 355X270X125 de 28 elementos.
17	3	*Cinta de peligro 200 mts.
18	1	*Equipo de respiración Autónoma compuesto por: Máscara Panorámica del tipo Seif o superior- Cilindro de aluminio.
19	3	*Guante electricista clase 2 talle 10.
20	20	*Guante de vaqueta ½ paseo certificado.
21	20	*Protectores auditivos endourales del tipo 3M o superior espumados con cordel.
22	20	*Anteojos de seguridad del tipo Libus Ecoline/ Argon o superior transparentes u oscuros.
23	4	*Caretta para electricista: Caretta antidefragación para electricista tela retardante con pechera, acrílico reforzado de 3 mm, con slot para casco.
24	20	*Mascarillas del tipo Libus 1730 N95 o superior.
25	20	*Mascarillas del tipo 3 M o superior.
26	2	*Protector auditivo de Copa L 360 HI visibility verde fluo.
27	20	*Faja lumbar reforzada puntera redondeada 6 ballenas totalmente elastizadas Talles M al XXL. Cantidad: 7 M 7 L 3 XL 3 XXXL

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

CLAUSULAS ESPECIALES

***LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER NUEVOS, SIN USO. SE CONSIGNARÁ LA MARCA Y MODELO, NO SE ADMITIRÁ ESPECIFICAR SIMPLEMENTE SEGÚN PLIEGO. SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA LOS FOLLETOS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.**

***SE SOLICITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUE LAS COTIZACIONES CUENTEN CON GARANTÍA Y BAJO QUE NORMA SE ENCUENTRA. A SU VEZ EXISTA LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DE TALLES DE SER NECESARIO.**

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados a partir de la apertura de las ofertas. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

FORMA DE PAGO: Dentro de los **TREINTA (30) días corridos** a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la obra.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES. Dentro de los parámetros a tener en cuenta para la evaluación de la oferta más conveniente se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HS. **PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES 48 HORAS ANTES AL TEL 4124-3757 o vía E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar.**

GARANTÍA TÉCNICA: EN ELEMENTOS DE PROCTECCION PERSONAL **A INDICAR POR LOS OFERENTES.**

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE,

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, como también aquellas cuya garantía resultara insuficiente por error de cálculo.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06-AGN –MODIFICADO POR DISPOSICIONES NROS.72/09, 180/10 Y 66/12-AGN (QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB www.agn.gov.ar)

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. **Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas**, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedida por la entidad gremial que corresponda.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 391/16

CONTRATACION DIRECTA N° 91/16

correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.